



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 ENE. 2024

VISTO: la gestión promovida por el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de las contrataciones de doce (12) personas, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de noviembre de 2017 y de fechas 15 y 24 de enero de 2018, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las personas que se detallan en las Resoluciones citadas;--

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de octubre de 2019 y de fecha 25 de febrero de 2022, se autorizó a prorrogar dichos Contratos de Trabajo, de acuerdo al artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas contrataciones, por lo cual resulta necesario prorrogar los contratos de los funcionarios de referencia a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación; -----

4677 / 2023 .

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 5 del Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

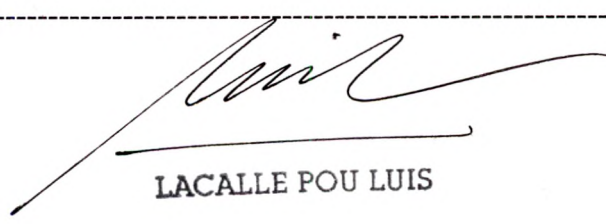
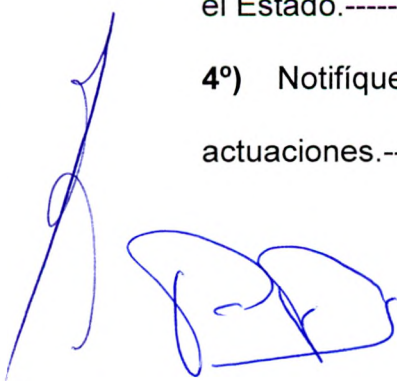
1º) Autorízase al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, de los funcionarios que se detallan a continuación:-----

Nombre	Apellido	C.I	Tarea	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2023
Daniella	Gambetta	2.000.656-1	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	88669,69
Pamela	Puyol	4.171.009-4	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	81590,79
Gabriel	Zabalza	4.461.063-1	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	81590,79
Ma. Sabrina	Matturro	4.321.936-5	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	81590,8
Adriana	Umpierrez	4.627.245-9	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	81590,79
Cecilia	Olivera	4.718.259-2	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	81590,79
Gonzalo	Udaquiola	3.420.971-3	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	81590,79
Álvaro	Vázquez	4.409.262-5	Profesional	15	01	401	000	40	88669,69
Jhonny	Reyes	2.813.907-3	Profesional	15	01	401	000	40	88669,69
Elio	Gini	3.662.047-8	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	69069,54
Iván	Duarte	4.097.508-9	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	69069,54
Adrián	Guedes	3.294.406-8	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	69069,54

2º) El plazo de las referidas prórrogas será de 2 (dos) años, por el período comprendido entre el día 1º de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2026.---

3º) Registrense las presentes contrataciones en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

4º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



LACALLE POU LUIS